



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

ACTA DEL TRIBUNAL RESOLUCIÓN ALEGACIONES VALORACION MÉRITOS, CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

En Zuera, a diez de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas se reúnen los siguientes componentes del Tribunal que se constituye para elaborar la valoración de méritos del concurso del proceso selectivo arriba indicado.

Presidente: D. José Antonio Marcos Mora, Ayuntamiento de Zuera.

Vocales:

- D^a Mónica García Gil, Ayuntamiento de Zuera.
- D.^a Elena Otín Pardo, Ayuntamiento de Zuera.
- Vocal-Secretaria: D^a. María Sonia Gracia Sarasa, Secretaria del Ayuntamiento de Mallén.

El Sr. Presidente declara abierta la reunión del Tribunal que se constituye para la resolución de las alegaciones presentadas contra el acta de valoración del concurso de méritos de fecha nueve de octubre de 2023, cuyo desarrollo se efectúa de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 2022-2114 y los criterios sentados por el Tribunal en el acta de valoración.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma contra el acta de valoración del concurso para la provisión de una plaza de administrativo de recursos humanos y planificación, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización y convocada mediante Decreto de Alcaldía 2022-2114 (BOPZ 298, de 30 de diciembre de 2022,) constan presentadas las siguientes alegaciones:

DNI	REGISTRO ENTRADA	NOMBRE	FECHA
17****33M	2023-E-RE-2494	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	10/10/2023
17****33M	2023-E-RE-2496	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	10/10/2023
25****57Q	2023-E-RE-2515	CALONGE GIL, SARA	15/10/2023

El tribunal a la vista de los escritos de alegaciones presentados, procede a la revisión de cada una de las presentadas.

1. ALEGACIÓN 2023-E-RE-2494, presentada por la persona aspirante con DNI 17**33M**

Visto el escrito presentado en el que se alega que, la puntuación en el apartado de “titulación superior a la plaza” debe ser de 5 puntos y no de 0 puntos como aparece en el acta del Tribunal de nueve de octubre de 2023.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Revisada la documentación aportada en el plazo de solicitudes, los títulos presentados no se encuentran relacionados con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, tal y como se indica en el apartado 3.1.2 de las bases de la convocatoria, Por tanto la suma es correcta, por lo que el Tribunal mantiene la valoración realizada.

2. ALEGACIÓN 2023-E-RE-2496, presentada por la persona aspirante con DNI 17**33M**

Visto el escrito en el que se alega en un primer lugar que la persona interesada ha presentado varias titulaciones superiores, este tribunal informa de la misma forma que a la alegación nº 1, indicando que los títulos presentados no se encuentran relacionados con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, tal y como se indica en el apartado 3.1.2 de las bases de la convocatoria.

Revisada la documentación aportada en el plazo de solicitudes, se entiende que según se indica en el apartado 3.1.1 de las bases de la convocatoria, los servicios prestados como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, se contabilizarán con 6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos, y los periodos inferiores a un año a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes.

En el caso que nos ocupa la persona aspirante presenta unos méritos profesionales correspondientes al subgrupo C2, siendo la plaza objeto de estas bases subgrupo C1.

El tribunal interpreta que el subgrupo de referencia es el C1, subgrupo de la plaza a la que se opta, y los méritos a valorar deben ser iguales o superiores al mismo, no cabiendo los del subgrupo C2, puesto que aunque se tratan del mismo grupo, los requisitos de acceso y las funciones son distintas y no cabe otorgar méritos por un subgrupo inferior.

Por tanto se desestiman las alegaciones presentadas, siendo la suma obtenida correcta, manteniendo el Tribunal la valoración realizada.

3. ALEGACIÓN 2023-E-RE-2515, presentada por la persona aspirante con DNI 25**57Q**

Visto el escrito presentado en el que se alega que, la puntuación en lo referente a la experiencia profesional debería ser de 31,72 puntos en lugar de los 8,85 puntos valorados como aparece en el acta del Tribunal de nueve de octubre de 2023.

Revisada la documentación aportada en el plazo de solicitudes, se entiende que según se indica en el apartado 3.1.1 de las bases de la convocatoria, los servicios prestados como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, se contabilizarán con 6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos, y los periodos inferiores a un año a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. En el caso que nos ocupa se observa que la persona que alega es subgrupo C1 desde



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

fecha 01/12/2021, siendo los meses anteriores subgrupo C2.

El tribunal interpreta que el subgrupo de referencia es el C1, subgrupo de la plaza a la que se opta, y los méritos a valorar deben ser iguales o superiores al mismo, no cabiendo los del subgrupo C2, puesto que aunque se tratan del mismo grupo, los requisitos de acceso y las funciones son distintas y no cabe otorgar méritos por un subgrupo inferior.

Por tanto se estima que la suma es correcta y se mantiene la valoración realizada.

No habiendo más alegaciones presentadas en tiempo y forma, el Tribunal acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos en la presente acta.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de valoración de puntuaciones en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo de recursos humanos y planificación, mediante el sistema libre de concurso, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Zuera, mediante proceso extraordinario de estabilización empleo temporal, por el sistema de concurso (D.A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

	datos solicitantes	dni	Baremación				
Núm. expte _orden presentación	apellidos y nombre	dni _número	Experiencia profesional	Titulación académica	Formación complementaria	Procesos superados	Total
1	CARTIÉ MAYORAL, RAQUEL	29124317S	70	5	20	0	95
2	ZUBIETA CARBONEL, MARÍA INMACULADA	25443663M	1,56	0	20	0	21,56
3	IBAÑEZ DE BUEN, MARÍA TERESA	17727456E	6,25	0	20	0	26,25
4	OVEJAS GÓMEZ, BEATRIZ	17754998X	45	0	20	0	65
5	BUJO ROMEO, MARÍA TERESA	25180102R	2,65	5	20	0	27,65
6	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ	25153467T	0,52	0	20	0	20,52
7	CORVINOS BASECA, MARÍA PILAR	18028324G	45	5	20	0	70
8	CALONGE GIL, SARA	25191157Q	8,85	0	20	0	28,85
9	MARTÍN MARÍN, MARÍA DEL CARMEN	29136511L	14,58	5	20	0	39,58



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

10	ANDRÉS CLAVERA, LETICIA	77567303X	0	5	20	0	25
11	OLMO CORBACHO, MARÍA DEL ROCIO	25156900Y	47,44	5	20	0	72,44
12	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN	25191515Y	0	0	5,44	0	5,44
13	MARTÍNEZ LAHIGUERA, MARÍA DEL CARMEN	25171660T	12,23	0	20	0	32,23
14	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	17763733M	0	0	20	0	20
15	MARTÍN HERNÁNDEZ, SILVIA	29094093J	44	5	1,92	0	50,92
16	BLASCO GÓMEZ, JESÚS	18441093S	1,06	0	20	2,5	23,56

Tercero.- Elevar propuesta de nombramiento a la Alcaldía, a favor de D^a Raquel Cartié Mayoral, como personal laboral, Administrativo de recursos humanos y planificación, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Cuarto.- Elevar propuesta a la Alcaldía, de la relación de aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 20 puntos en el proceso selectivo, a efectos de conformar la bolsa de trabajo establecida en la Base decimosexta de la convocatoria.

Orden en la bolsa	Nombre	Dni	experiencia	Titulación superior a la plaza	Formación complementaria	Procesos selectivos superados	Total concurso
1	OLMO CORBACHO, MARÍA DEL ROCIO	25156900Y	47,44	5	20	0	72,44
2	CORVINOS BASECA, MARÍA PILAR	18028324G	45	5	20	0	70



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

3	OVEJAS GÓMEZ, BEATRIZ	17754998X	45	0	20	0	65
4	MARTÍN HERNÁNDEZ, SILVIA	29094093J	44	5	1,92	0	50,92
5	MARTÍN MARÍN, MARÍA DEL CARMEN	29136511L	14,58	5	20	0	39,58
6	MARTÍNEZ LAHIGUERA, MARÍA DEL CARMEN	25171660T	12,23	0	20	0	32,23
7	CALONGE GIL, SARA	25191157Q	8,85	0	20	0	28,85
8	BUJO ROMEO, MARÍA TERESA	25180102R	2,65	5	20	0	27,65
9	IBÁÑEZ DE BUEN, MARÍA TERESA	17727456E	6,25	0	20	0	26,25
10	ANDRÉS CLAVERA, LETICIA	77567303X	0	5	20	0	25
11	BLASCO GÓMEZ, JESÚS	18441093S	1,06	0	20	2,5	23,56
12	ZUBIETA CARBONEL, MARÍA INMACULADA	25443663M	1,56	0	20	0	21,56
13	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ	25153467T	0,52	0	20	0	20,52
14	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	17763733M	0	0	20	0	20

Relación de aspirantes que no pueden formar parte de la bolsa de trabajo por haber obtenido una puntuación inferior a 20 puntos, por orden de puntuación:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

15	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN	25191515Y	0	0	5,44	0	5,44
----	-------------------------------	-----------	---	---	------	---	------

Quinto. Publicar el resultado definitivo del concurso, en el tablón de edictos de la corporación, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera.

Sexto.- Elevar la presente acta a la Alcaldía de la corporación, para continuar los trámites de nombramiento y aprobación de bolsa de trabajo conforme establecen las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 10:45 horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés y disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal

Presidente: D. José Antonio Marcos Mora, Ayuntamiento de Zuera.

Vocales:

- D^a Mónica García Gil, Ayuntamiento de Zuera.
- D.^a Elena Otín Pardo, Ayuntamiento de Zuera.
- Vocal-Secretaria: D^a. María Sonia Gracia Sarasa, Secretaria del Ayuntamiento de Mallén.